ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS, "SERVICIO DE BUFFET Y BOCADITOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL– CD - PAC Nº 300.427/16"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:40 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"SERVICIO DE BUFFET Y BOCADITOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL– CD - PAC Nº 300.427/16",** solicitado por EL Dpto. Adquisiciones dependiente de la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la UOC2 y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 60.600.000 (Guaraníes Sesenta Millones Seiscientos Mil), para el Rubro 281 Servicio de Ceremonial, Gs. 79.400.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil), Rubro 284 Servicios Gastronómicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 035, DM 014 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por LOTE,*** a ser formalizado mediante ***Contrato Abierto.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **TRANS ITAPUA S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas de la siguiente forma; **el Lote 1**; presenta su oferta por un monto total de Gs. **102.255.000** (Guaraníes Ciento Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil), para el **Lote 2**; presenta su oferta por un monto total de Gs. **123.198.400** (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos) IVA Incluido----------

b) **SENSICRED S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas de la siguiente forma; el **Lote 1**; presenta su oferta por un monto total de Gs. **113.610.000** (Guaraníes Ciento Trece Millones Seiscientos Diez Mil), para el **Lote 2**; presenta su oferta por un monto total de Gs. **127.513.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Quinientos Trece Mil) IVA Incluido----------

c) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas de la siguiente forma; el **Lote 1**; presenta su oferta por un monto total de Gs. 142.125.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Ciento Veinte y Cinco Mil), para el **Lote 2**; presenta su oferta por un monto total de Gs. **161.292.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Doscientos Noventa y Dos Mil) IVA Incluido-----

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**TRANS ITAPUA S.R.L.**	**SENSICRED S.A.**	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar que los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Jefatura de Adquisiciones y providenciada por la Dirección Administrativa., en donde no se manifiesta que ..." las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., SENSICRED S.A. Y ALMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** presenta cotización, donde la oferta mas baja es la presentada por **TRANS ITAPUA S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas y en cuanto al costo ofertado, se encuentran dentro de los parámetros y servicios aceptables dentro del mercado local.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. TRANS ITAPUA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro de análisis técnico, legal y financiero las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se encuentran calificados para ser adjudicados.

* CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TRANS ITAPUA S.R.L.	*Lote 1 Gs. 102.255.000.-* *Lote 2 Gs. 123.198.400.-*
2. SENSICRED S.A.	*Lote 1 Gs. 113.610.000.-* *Lote 2 Gs. 127.513.000.-*
3. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	*Lote 1 Gs. 142.125.000.-* *Lote 2 Gs. 161.292.000.-*

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la **TRANS ITAPUA S.R.L.** presenta su Formulario de Ofertas con errores aritméticos, en los lotes 1 y 2, donde el producto del precio unitario por la cantidad no corresponde.

* CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TRANS ITAPUA S.R.L.	*Lote 1 Gs. 71.525.000.-* *Lote 2 Gs. 79.868.000.-*
4. SENSICRED S.A.	*Lote 1 Gs. 113.610.000.-* *Lote 2 Gs. 127.513.000.-*
5. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	*Lote 1 Gs. 142.125.000.-* *Lote 2 Gs. 161.292.000.-*

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en el Lote 1, ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y del Lote2 el ítem 2, correspondiente a la oferta más baja presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

* CUADRO ADJUDICATIVO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TRANS ITAPUA S.R.L.	***Lote 1 Gs. 60.599.400.-*** ***Lote 2 Gs. 79.398.100.-***

Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja presentada, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la empresa**:

- ***TRANS ITAPUA S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y porque reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al **Lote 1**, por un monto Mínimo de **Gs. 35.732.500** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos) y un Máximo de **Gs. 60.599.400** (Guaraníes Sesenta Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos), para el **Lote 2**, por un monto Mínimo de **Gs. 39.964.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil) y por un Máximo de **Gs. 79.398.700** (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos)

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:55 del 22 de abril de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2